



Sesión

Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 400-2022-A-MPC.

Sicuaní, 04 de octubre de 2022.



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: El Acuerdo de Concejo Municipal N° 078-2022-CM-MPC, de fecha 30 de setiembre de 2022, por el que se **ACUERDA RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL RESPONSABLE DE ORGANIZAR Y CONDUCIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA QUE FINANCIARA Y EJECUTARA EL PROYECTO VIABLE Y EL COMITÉ ESPECIAL RESPONSABLE DE ORGANIZAR Y CONDUCIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". El cual debe ser concordado con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: "las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del cuerpo normativo en referencia: "**Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional**".

Que, el artículo 5 de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas realizan un proceso de selección de la Empresa Privada que se regirá por los principios de moralidad, libre concurrencia y competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del citado Reglamento señala que el proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros titulares y los suplentes quienes son designados por resolución del Titular de la Entidad Pública;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, establece que la designación del comité especial se realiza de manera conjunta (en el mismo acto) con la aprobación de la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del TUO del reglamento, la cual, para el caso de los gobiernos regionales, gobiernos locales y las universidades públicas, se aprueban mediante acuerdo del consejo regional, concejo municipal o concejo universitario; y, para el caso de entidades públicas del gobierno nacional, se aprueba por el titular de la entidad pública correspondiente.

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada es competencia del Comité Especial conforme a las funciones establecidas en el artículo 14 del Reglamento;

Que, resulta necesario autorizar la realización de los respectivos procesos de selección y designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los proyectos priorizados y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 025-2022-CM-MPC de fecha 31 de marzo del presente año el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis **RATIFICAN**, el Acuerdo de Concejo N° 079-2021-CM-MPC, en el que se APRUEBA, la priorización de Proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, el que se detalla a continuación:

N°	Código Único de Inversión	Nombre del Proyecto	Monto Viable	Función	Costo Actualizado
01	2240381	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. JULIO ALBERTO PONCE ANTÚNEZ DE MAYOLO - JAPAM DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO.	4'450,641.00	EDUCACIÓN	12'476,185.79
02	2215499	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.	5'432,634.00	EDUCACIÓN	9'650,462.34





Municipalidad Provincial de Canchis



		SECUNDARIA EL AMAUTA DEL DISTRITO DE SICHUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO.			
03	2315026	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. SAN FELIPE DEL DISTRITO DE SICHUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO.	2'759,532.63	TRANSPORTES	5'918,923.13
04	2439069	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PUENTE TERMINAL (EX PUENTE CAMELLO) Y VÍAS DE ACCESO DEL DISTRITO DE SICHUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO.	5'167,766.44	TRANSPORTES	5'167,766.44

Que, mediante Informe N° 024-2022-GM-MPC, emitido por el Ing. Wilber R. Hurtado Terrazas, Gerente Municipal de la municipalidad provincial de Canchis, solicita la RECONFORMACIÓN del Comité Especial Responsable de Organizar y Conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que Financiera y Ejecutara el Proceso Viable y el Comité Especial Responsable de Organizar y Conducir el Proceso de Selección de la Empresa Privada Supervisora, toda vez que se consignaron miembros titulares y suplentes que ya fueron cesados de su cargo y a la fecha no se cuenta con miembros que asuman dichas responsabilidades. Por lo que, alcanzo a propuesta de reconformación del Comité Especial Responsable de Organizar y Conducir el Proceso de Selección de la Empresa Privada que Financiera y Ejecutara el Proyecto Viable, conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, para lo cual se alcanza la siguiente propuesta:

N°	MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBRO SUPLENTE	CARGO
01	Ing. José Antonio Ccente Olarte	Gerente de Infraestructura Urbana y Rural.	Lic. Adm. Alberto Salazar Nuñez	Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
02	Ing. José Luis Ramos Mora.	Sub Gerente de estudios y proyectos.	Lic. Adm. Amilcar Huacac Paullo.	Sub Gerente de Logística y Servicios Generales.
03	Econ. Liz Jennifer Aparicio Quispe.	Sub Gerente de Formulación del PIP.	Econ. Dandy Garate Garate.	Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones.

Constituir el Comité Especial Responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, que se contratará para la supervisión de la ejecución de los proyectos al igual debe estar conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, para lo cual se alcanza la siguiente propuesta:

N°	MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBRO SUPLENTE	CARGO
01	Ing. Cursio Cuno Vera.	Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras	Econ. Liz Jennifer Aparicio Quispe.	Sub Gerente de Formulación del PIP.
02	Lic. Adm. Alberto Salazar Nuñez.	Gerente de Planeamiento y Presupuesto.	Ing. José Luis Ramos Mora.	Sub Gerente de Estudios y Proyectos.
03	Lic. Adm. Amilcar Huacac Paullo.	Sub Gerente de Logística y Servicios Generales.	Econ. Dandy Garate Garate.	Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones.

Que, mediante Opinión Legal N° 861-2022-OAJ-MPC, emitido por el Abogado Fredy Quispe Borda, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis, quien Opina, por la **PROCEDENCIA**, la reconformación del Comité Especial Responsable de Organizar y Conducir el Proceso de Selección de la Empresa Privada que Financiera y Ejecutara el Proyecto Viable, según detalle:

N°	MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBRO SUPLENTE	CARGO
01	Ing. José Antonio Ccente Olarte	Gerente de Infraestructura Urbana y Rural.	Lic. Adm. Alberto Salazar Nuñez	Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
02	Ing. José Luis Ramos Mora.	Sub Gerente de estudios y proyectos.	Lic. Adm. Amilcar Huacac Paullo.	Sub Gerente de Logística y Servicios Generales.
03	Econ. Liz Jennifer Aparicio Quispe.	Sub Gerente de Formulación del PIP.	Econ. Dandy Garate Garate.	Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones.

Declarar la **PROCEDENCIA**, la reconformación del Comité Especial Responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, según detalle:

N°	MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBRO SUPLENTE	CARGO
01	Ing. Cursio Cuno Vera.	Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras	Econ. Liz Jennifer Aparicio Quispe.	Sub Gerente de Formulación del PIP.
02	Lic. Adm. Alberto Salazar Nuñez.	Gerente de Planeamiento y Presupuesto.	Ing. José Luis Ramos Mora.	Sub Gerente de Estudios y Proyectos.
03	Lic. Adm. Amilcar Huacac Paullo.	Sub Gerente de Logística y Servicios Generales.	Econ. Dandy Garate Garate.	Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones.

Que, habiéndose realizado el análisis de la parte técnica, legal, así como de los señores regidores, con sus aportes luego de un amplio debate, se procede de forma democrática con su votación, teniendo como resultado el siguiente ocho (08) votos a favor (Regidores: Milagros Flores Solís, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huilca, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani) un (01) voto en abstención (Regidor: Yessica Prissila Tinta Gutiérrez) dos (02) votos en contra (Regidor: Elvira Hañari Quispe, Oscar Celestino Quispe Solórzano), quedando con sus fundamentos expuestos y por tanto se aprueba por MAYORÍA.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;



Municipalidad Provincial de Canchis

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, el Acuerdo de Concejo N° 079-2021-CM-MPC, en el que se APRUEBA, la priorización de Proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, el que se detalla a continuación:

N°	Código Único de Inversión	Nombre del Proyecto	Monto Viable	Función	Costo Actualizado
01	2240381	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. JULIO ALBERTO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO - JAPAM DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO.	4'450,641.00	EDUCACION	12'476,185.79
02	2215499	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E SECUNDARIA EL AMAUTA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO.	5'432,634.00	EDUCACION	9'650,462.34
03	2315026	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. NSAN FELIPE DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO.	2'759,532.63	TRANSPORTES	5'918,923.13
04	2439069	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PUENTE TERMINAL (EX PUENTE CAMELLO) Y VIAS DE ACCESO DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO.	5'167,766.44	TRANSPORTES	5'167,766.44

ARTICULO SEGUNDO: RECONFORMAR el COMITÉ ESPECIAL RESPONSABLE DE ORGANIZAR Y CONDUCIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA QUE FINANCIARA Y EJECUTARA EL PROYECTO VIABLE Y PREVIAMENTE PRIORIZADO. El comité estará integrado por:

N°	MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBRO SUPLENTE	CARGO
01	Ing. José Antonio Ccente Olarte	Gerente de Infraestructura Urbana y Rural.	Lic. Adm. Alberto Salizar Nuñez	Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
02	Ing. José Luis Ramos Mora.	Sub Gerente de estudios y proyectos.	Lic. Adm. Amilcar Huacac Paulo	Sub Gerente de Logística y Servicios Generales.
03	Econ. Liz Jennifer Aparicio Quispe.	Sub Gerente de Formulación del PIP.	Econ. Dandy Garate Garate.	Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones.

ARTICULO TERCERO: RECONFORMAR el COMITÉ ESPECIAL RESPONSABLE DE ORGANIZAR Y CONDUCIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA, que se contratara para la supervisión de la ejecución del proyecto previamente priorizado. El Comité Especial estará integrada por:

N°	MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBRO SUPLENTE	CARGO
01	Ing. Cursio Cuno Vera.	Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras	Econ. Liz Jennifer Aparicio Quispe.	Sub Gerente de Formulación del PIP.
02	Lic. Adm. Alberto Salizar Nuñez.	Gerente de Planeamiento y Presupuesto.	Ing. José Luis Ramos Mora.	Sub Gerente de Estudios y Proyectos.
03	Lic. Adm. Amilcar Huacac Paulo	Sub Gerente de Logística y Servicios Generales.	Econ. Dandy Garate Garate.	Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones.

ARTICULO CUARTO: SOLICITAR, la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, según los alcances del numeral 6.3 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

ARTICULO QUINTO: AUTORIZAR, a la Titular del Pliego, la suscripción de Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con las áreas pertinentes inicien las acciones administrativas y legales para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO SÉPTIMO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.C.
Alcalde
Ger. Municipal.
Ger. Administración.
Ger. Presupuesto.
Asesoría Jurídica.
Designados
OCl.
Archivo.
KEMC/latd



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Luz A. Turpo Diaz
SECRETARIA GENERAL